



TERMINESE CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROYECTO
"DISEÑO DE PROYECTOS DE
PREINVERSIÓN".

LA HIGUERA, 22 FEB 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 23 de mayo del 2011, suscrito entre la SUBDERE y la Municipalidad de La Higuera, para desarrollar los perfiles del proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN", por un monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de noviembre del 2011, por un monto de \$6.000.000.- IVA incluido, para el desarrollo del proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN", financiado por la SUBDERE a través de su Unidad de Acciones de Apoyo para el Fortalecimiento Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Consultor GIOVANNI BONANI RIZZOLLI, RUT 9.437.630-0.

TERCERO: El Informe Técnico de fecha 14 de Febrero de 2013 elaborado por la Encargada de Planificación Sra. Nohemy Uribe Iriarte, donde concluye dar termino al contrato indicado precedentemente.

DECRETO 0593 /

1. **DECLARESE** el **TERMINO** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Modalidad Honorarios de fecha 28 de Noviembre de 2011 correspondiente al proyecto denominado "**DISEÑO DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN**", suscrito con el "Consultor" **Sr. GIOVANNI BONANI RIZZOLLI**, en conformidad a lo establecido en el artículo NOVENO del Contrato en comento y aprobado por el respectivo Decreto

A



ALCALDIA

Alcaldicio N° 939 de fecha 12 de Diciembre de 2011, fundado en el hecho de haber vencido el Convenio de Transferencia de Recursos de la SUBDERE y por consiguiente el plazo contractual para dar termino al proyecto contratado, por causa no imputables al "Consultor".

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Oficina de Partes
4. Archivo SECPLAN
5. Expediente Proyecto

CFG/MPB/NUI/

